

DECRETO EXENTO N° 697
FECHA: 05 MAR 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2015, aprobado a través de Decreto N° 3.846, de fecha 15 de Diciembre de 2014.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.-Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según Solicitud N° 03 de fecha 24.02.2015 del director de la Escuela D-616 Ramón Barros Luco, Piguchén.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Resulta necesario para la Escuela D-616 Ramón Barros Luco, Piguchén adquirir suscripción a plataforma con el propósito que el establecimiento disponga de instrumentos de medición del proceso de enseñanza y facilitar el aprendizaje de los alumnos, a través de material educativo, ensayos tipo simce, planificaciones y evaluaciones.
- 2.- Que, el proveedor **VILLAEDUCA LTDA** Rut N° **76.798.320-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE, Trato directo**, Contratación suscripción a plataforma educativa Escuela D-616 Ramón Barros Luco, Piguchén. A través de recursos Ley Sep. Al Proveedor **VILLAEDUCA LTDA** Rut **76.798.320-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 2.990.000)** Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza "por \$ 2.990.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

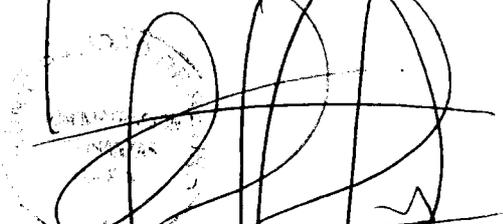
Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase
"por orden del alcalde"

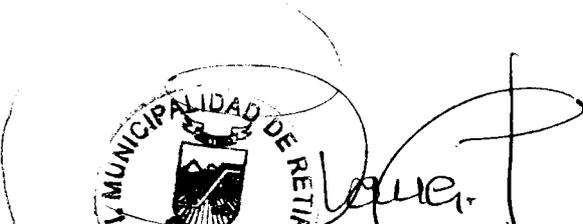


MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ELIZABETH REYES VALLEJOS
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL